



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE
TELECOMUNICACIONES, ULTRATEL TELECOMU-
NICACIONES S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES, ULTRATEL TELECOMUNICACIONES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 02/agosto/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.003372 de 15/agosto/2007.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: OBJETO SOCIAL: A) LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA, CONCESION, INTERMEDIACION Y FABRICACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE TELECOMUNICACIONES...

Quito, 15/agosto/2007

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
REMATE
AVISO AL PUBLICO

SE LE HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo No. 160-C-2003, seguido por St. Gallen Management INC., a través de su Apoderada Especial Ab. María Vega Muñoz, el Ab. Jorge Luzumaga Hurtado, Juez 28 de lo Civil de Guayaquil, encargado del Juzgado 31 Civil de Guayaquil, mediante acción de personal No. 1073-OPD, ha señalado para el día 26 de septiembre del 2007, desde las 14h00 a las 18h00, en la secretaría del juzgado, situado en las calles 9 de Octubre entre Quito y P. Moncayo, 4 piso, para que tenga lugar el remate, al mejor postor, del bien inmueble ubicado en el solar signado con el número once de la manzana "D", actualmente identificado en el Municipio de Guayaquil como solar 9-1 de la manzana 13, con el código catastral No. 52-0013-009-0001-0000-0 de la primera etapa de la Urbanización Santa Cecilia, ubicada en la parroquia urbana Tarquí, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones son según el Informe del Registrador de la Propiedad: Por el Norte: Con el solar número once A, con veinte metros; Por el Sur: con la Avenida numerada once, con veinte metros; Por el Este: Con el solar número diez, con dieciocho metros; y, Por el Oeste: con el solar número doce, con dieciocho metros, cuya superficie total es de trescientos ochenta metros cuadrados. Medidas y linderos del solar tomados al momento de la inscripción: Por el Norte: Con solar 9-2 con 20.00 mts; Por el Sur: calle 16 NO con 20.00 mts; Por el Este: solar No. 10 con 18.00 mts; y, Por el Oeste: solar No. 8 con 18.00 mts. Área total: 360.00 mts 2. Dentro del informe de avalúo se estableció, que el solar avalúado se encuentra actualmente desocupado y lleno de malezas; de forma rectangular, el lote presenta topografía irregular con una cota mas elevada hacia el lado este del solar. El inmueble esta situado en un sector de categoría residencial, entre las principales vías de acceso esta la avenida doctor Francisco Martínez Aguirre, calle 16 NO Avenida 44 a NO. - Avalúo del solar: conociéndose las características del solar, su ubicación, se lo avalúa de la siguiente manera:

Solar signado con el No. 11 de la manzana "D" actualmente signado como Solar 9-1 de la manzana 13 de la Urbanización Santa Cecilia de la parroquia urbana Tarquí del cantón Guayaquil con un área de 360,00 mts² a 100cMT2.....\$ 36.000,00
Avalúo total del bien.....\$ 36.000,00

SON: TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
EL REMATE tendrá lugar en el día y hora señalados, en la secretaría de este Juzgado, por tratarse del primer señalamiento, no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo del inmueble, debiendo acompañarse a dichas posturas el 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado. Igualmente se admitirán posturas contrarias a lo que determina el artículo 467 del Código de Procedimiento Civil. Lo que comunico al público para los fines de ley.

Guayaquil, 20 de agosto del 2007

AB. MARIA TERRANOVA DE VALVERDE

BANCO DE GUAYAQUIL S.A. REVOCATORIA EXTRAJUDICIAL

República del
CONSEJO NACIONAL

EXTRA

En cumplimiento con lo es del Reglamento de Concesión Operación se comunica al p la compañía KLM Compañía Aviación, ha solicitado a la la suspensión temporal de de los días miércoles, a pa bre de 2007 hasta el 30 de la ruta: AMSTERDAN - QU AMSTERDAM, con parada BA y/o CURACAO y/o BO de operación internacional, correo, en forma combinada Acuerdo No. 007/2007, de

La compañía KLM Compañía Aviación, se compromete a a cumplir con todas las obligaciones los contratos de transporte presentar al Consejo Nacional las tres publicaciones cons

Quito, 13 de agosto de 2007

Dra. Carmen Amella
SECRETARIA GENERAL